

## Modelo de Supervisión Basada en Riesgos (SBR)

# SISTEMA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y ORIENTACIÓN DE LA ACTITUD DE SUPERVISIÓN

# Índice de Contenidos

<b>LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES</b>	<b>3</b>
<b>SUPERVISIÓN BASADA EN RIESGOS (SBR) EN LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES</b>	<b>4</b>
<b>PRINCIPALES ELEMENTOS DE LA SUPERVISIÓN BASADA EN RIESGOS</b>	<b>4</b>
<b>EL PROCESO DE SUPERVISIÓN</b>	<b>6</b>
<b>ÁREAS DE RIESGO EN LAS ENTIDADES SUPERVISADAS (AFP Y AFC)</b>	<b>7</b>
DIRECTORIO	8
ADMINISTRACIÓN	8
GESTIÓN DE RIESGOS	8
RIESGO OPERACIONAL	8
RIESGO FINANCIERO	8
<b>CRITICIDAD DE LAS AREAS DE RIESGO EN CADA ENTIDAD SUPERVISADA</b>	<b>9</b>
<b>EVALUACIÓN DE LAS ÁREAS DE RIESGO</b>	<b>9</b>
<b>CALIFICACIÓN GLOBAL DE LA ENTIDAD</b>	<b>11</b>
<b>ACTITUD Y RESPUESTA DE SUPERVISIÓN</b>	<b>11</b>

## La Superintendencia de Pensiones

1. La Superintendencia de Pensiones (SP) es el órgano encargado de la supervisión y regulación de los sistemas de pensiones y del seguro de cesantía.
2. La visión de la Superintendencia consiste en velar porque los miembros de la sociedad chilena dispongan de una prestación pecuniaria ante las contingencias de la invalidez, vejez, muerte y cesantía.
3. A partir de tal visión, se ha definido su misión institucional como la de cautelar que los beneficios y las prestaciones del sistema de pensiones y del seguro de cesantía sean entregadas en tiempo y forma a los beneficiarios, velando por la adecuada rentabilidad y seguridad de los fondos que conforman dichos sistemas.
4. Consecuentemente, la Superintendencia ha trazado como sus objetivos estratégicos los siguientes:
  - a. Supervisar permanentemente el funcionamiento del sistema de pensiones y del seguro de cesantía. Este objetivo tiene relación con resguardar los intereses de las personas, a través de una supervisión permanente de las inversiones de los recursos de los Fondos de Pensiones y de los Fondos de Cesantía, y el correcto y oportuno otorgamiento de los beneficios que establece la ley.
  - b. Generar un marco regulatorio eficiente y eficaz, que contribuya a un buen funcionamiento del sistema de pensiones y del seguro de cesantía.
  - c. Informar al público general sobre sus derechos y obligaciones y difundir en la población las características del sistema de pensiones y del seguro de cesantía. Este objetivo tiene relación con mejorar en forma continua la atención a los usuarios, esto es, los afiliados a los sistemas de pensiones y del seguro de cesantía.
5. Para el logro de los objetivos estratégicos señalados, la SP debe disponer de políticas, estructuras y metodologías idóneas para desempeñar su labor, tales como:
  - a. Una adecuada política de alineación estratégica, en orden a garantizar que su desempeño sea consistente con sus prioridades estratégicas de largo, mediano y corto plazo.
  - b. Una estructura organizacional que facilite la comunicación y la rendición de cuentas, que separe debidamente las funciones evitando posibles conflictos de interés y que promueva economías de ámbito dentro de las áreas de especialización.
  - c. Personal que posea las competencias y habilidades necesarias, entre otras, para:
    - Supervisar las labores de las AFP y AFC bajo el enfoque de SBR.

- Desarrollar métodos de supervisión compatibles con un mayor volumen de inversión en emisores y mercados que se encuentran fuera del país, y con la autorización para los Fondos de Pensiones de invertir en activos derivados.
- d. Sistemas de información que apoyen y simplifiquen las labores de supervisión, junto con proveer las herramientas de gestión del conocimiento que permitan que la organización aprenda de su propia experiencia.
- e. Metodologías de supervisión consistentes, que aseguren condiciones estables y equitativas a las entidades supervisadas respecto a la conducta del Organismo Regulador.

## Supervisión Basada en Riesgos (SBR) en la Superintendencia de Pensiones

6. La SBR aplicada por la Superintendencia de Pensiones consiste en procesos estructurados para identificar, monitorear, controlar y mitigar los riesgos más críticos que enfrentan los fondos y las administradoras por la vía de la evaluación de la gestión de los procesos involucrados.

7. Con este enfoque, la Superintendencia evalúa la calidad de la gestión de riesgos de las entidades y con ello define una actitud que orienta las actividades de supervisión hacia las fuentes de mayor exposición, optimizando de este modo el uso de sus recursos.

8. La Supervisión Basada en Riesgos se aplicará a las Administradoras de Fondos de Pensiones y a la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía, considerando las debidas adaptaciones según la complejidad, naturaleza y tamaño de las operaciones de cada entidad.

## Principales Elementos de la Supervisión Basada en Riesgos

9. Para la Superintendencia, uno de los principales objetivos de la SBR es asegurar que las entidades adopten procedimientos robustos de gestión de riesgo de manera de fortalecer la estabilidad financiera de los sistemas de pensiones y de cesantía y se aseguren resultados más seguros y eficientes a los afiliados y pensionados.

10. La arquitectura de la SBR consta de varios componentes. En primer lugar se cuentan las entidades supervisadas, cuyo deber es asegurar una sólida gestión de riesgo a nivel institucional. En segundo término está la entidad supervisora, que establece estándares

mínimos para la arquitectura, políticas y procedimientos de gestión de riesgos en las entidades, junto con disponer de un modelo de calificación del riesgo que guía la estrategia y las actividades de supervisión. En tercer lugar se ubican los otros participantes del mercado que tengan la capacidad de influir en las decisiones y acciones de las entidades (e.g., afiliados, auditores, actuarios, compañías de clasificación, analistas de mercado, entre otros), favoreciendo la disciplina de mercado.

11. El enfoque de SBR tiene la característica de ser un mecanismo de supervisión integral y preventivo. Es integral, ya que incorpora la revisión de todos los riesgos relevantes en cada actividad (riesgos fiduciarios, financieros, operacionales, tecnológicos, etc.) y es preventivo, dado que el enfoque de supervisión procura predecir situaciones de debilidad respecto a cómo las entidades gestionan los riesgos y los controles internos asociados a sus principales procesos operativos, promoviendo su corrección y continuo mejoramiento.

12. La evaluación en el contexto de SBR tiene como propósito caracterizar la capacidad global de la dirección y gestión de la institución, incluida la gestión de riesgos, identificar las principales debilidades y retroalimentar la estrategia de supervisión. Esto requiere lograr un entendimiento acabado del funcionamiento de las instituciones supervisadas, incluyendo su misión y visión de negocios, sus planes y metas estratégicas de largo y mediano plazo, su gobierno corporativo, su estructura organizacional, sus políticas de recursos humanos, incluyendo mecanismos de incentivos, y sus sistemas de información. De acuerdo a un enfoque preventivo, todos estos elementos definen el contexto en que se deberán evaluar los riesgos y debilidades de la institución.

## El Proceso de Supervisión

13. Bajo el nuevo marco de SBR, el proceso de supervisión de la SP contempla las siguientes etapas: Análisis, Planificación, Acción, Documentación, Comunicación y Seguimiento.

**Tabla 1.** Etapas principales del proceso de supervisión

Etapa	Resultado
<b>1. Análisis</b>	
Conocimiento y entendimiento de la entidad y desarrollo de un perfil de riesgo.	1. Matriz de riesgos
Estimación de la criticidad y evaluación	2. Resumen de evaluación de riesgos (RER)
<b>2. Planificación</b>	
Actividades de programación y planificación para el período de supervisión	3. Planes de supervisión por entidad
<b>3. Acción</b>	
Despliegue de las actividades de supervisión in situ y monitoreo continuo	4. Requerimientos de información y análisis. 5. Reuniones de trabajo con la entidad
<b>4. Documentación</b>	
Preparación e integración de la información de soporte de los hallazgos	6. Guías de supervisión 7. Base de datos 8. Papeles de trabajo
<b>5. Comunicación</b>	
Comunicación de los hallazgos y recomendaciones a la entidad supervisada.	9. Informe de gestión 10. RER actualizado 11. Reuniones de trabajo con la entidad
<b>6. Seguimiento</b>	
Monitoreo de los hallazgos, recomendaciones y compromisos	12. RER actualizado

14. La **Matriz de Riesgos** es un informe resumido relativo al perfil de exposición de riesgos de cada entidad. Este es el instrumento que la SP utiliza en el contexto de la SBR para orientar sus acciones de supervisión. Incluye un indicador de la dirección de la evaluación de riesgos como medida del comportamiento dinámico de esta evaluación sobre un determinado horizonte de tiempo. Puede ser calificada como decreciente, estable o creciente.

15. El **Resumen de Evaluación de Riesgos (RER)** es un informe detallado que da soporte y coherencia a los resultados mostrados en la Matriz de Riesgos. Contiene los principales hallazgos y recomendaciones a cada entidad supervisada, a nivel de área y subárea de evaluación.

16. Las **Pautas de Evaluación** son instrumentos de apoyo a la labor de los supervisores, que establecen en forma detallada qué aspectos deben considerarse al evaluar cada área dentro de la entidad.

## Áreas de Riesgo en las Entidades Supervisadas (AFP y AFC)

17. El enfoque de SBR considera la evaluación de las entidades a nivel de detalle suficiente como para focalizar adecuadamente las actividades de supervisión. Las principales áreas de riesgo identificadas son el Directorio, la Administración, la Gestión de Riesgos, el Riesgo Operacional y el Riesgo Financiero, cada uno compuesto tanto por factores fuentes de riesgos como por factores de mitigación de riesgos, según se muestra en la Tabla 2.

**Tabla 2.** Áreas / subáreas de riesgo en las entidades

<b>Directorio</b>
Aptitudes e idoneidad del Directorio
Definición y seguimiento de la política global de gestión de riesgos
Funcionamiento del Directorio y de los Comités de Directorio
Definición de la Estrategia
Gestión del Riesgo Reputacional
Política de Divulgación y Transparencia
<b>Administración</b>
Composición y Estructura de la Administración
Proceso de planificación y administración y divulgación y transparencia
Sistemas de Información de Gestión
<b>Gestión de Riesgos</b>
Cultura de gestión de riesgos
Gestión del Riesgo de Cumplimiento
Gestión del Riesgo Fiduciario
<b>Riesgo Operacional</b>
Riesgo en la relación con los afiliados
Riesgo de gestión de cuentas
Riesgo de beneficios
Riesgo tecnológico
Continuidad de negocio y recuperación de desastres
Riesgo de subcontratación
<b>Riesgo Financiero</b>
Riesgo del proceso de inversiones
Riesgo de mercado
Riesgo de crédito
Riesgo de liquidez
Riesgo de solvencia de la entidad

18. El **Directorio** es el responsable de la conducción global de la entidad, de la determinación del apetito o tolerancia al riesgo y del control de la gestión de riesgos de la entidad.

19. La **Administración** de la entidad es la responsable por la ejecución de las políticas y orientación estratégica definida por el Directorio y la encargada de tomar decisiones que afectan el desempeño global de la entidad supervisada.

20. La **Gestión de Riesgos** de la entidad considera las políticas y prácticas de identificación y medición de los riesgos inherentes asociados a cada proceso desarrollado por la entidad, considerando su probabilidad e impacto sobre los objetivos estratégicos, tácticos y operacionales, el establecimiento de controles adecuados a tales riesgos y la evaluación de los riesgos netos a los que se expone la entidad, junto con la adecuada independencia en el ejercicio de la función. El objetivo de esta función es el de minimizar la exposición al riesgo de la entidad.

21. El **Riesgo Operacional** se asocia al riesgo de pérdidas ocasionadas por inadecuados o insuficientes procesos, personas o sistemas, o por eventos externos, que afectan tanto a operaciones desarrolladas internamente como aquellas subcontratadas. Se incluyen los riesgos propios de la ejecución de los procesos, su fase previa de planificación, su actualización permanente, según las necesidades propias del negocio o su regulación, y su mejoramiento continuo, así como los riesgos asociados a los recursos humanos, considerando los procesos de contratación y destitución del personal y las políticas y prácticas de control y compensación del desempeño. Asimismo, se incluyen los riesgos asociados a los sistemas tecnológicos, que pueden derivar de las posibles fallas de los equipos y sistemas computacionales y de comunicaciones.

22. El **Riesgo Financiero**, asociado principalmente a las inversiones de los fondos. Comprende la calidad de las herramientas utilizadas para estimar el riesgo a que está expuesta la cartera de inversiones. También incluye la calidad de las políticas de administración de liquidez, que le permitan hacer frente a necesidades imprevistas de caja, la efectividad para cumplir con la normativa existente en relación a los límites de inversión por emisor, instrumento y clase de activos, y la correcta evaluación de los riesgos de contraparte.

## Criticidad de las Áreas de Riesgo en cada entidad supervisada

23. Los niveles de criticidad posibles para las áreas de riesgo son: **A**=Crítico, **B**=Muy Importante, **C**=Importante.

24. Estos niveles de criticidad son asignados por el supervisor y pueden variar en el tiempo.

## Evaluación de las Áreas de Riesgo

25. En la evaluación de las áreas de riesgo se consideran tanto los indicadores que puedan aportar un diagnóstico de qué tan expuesta está la entidad a la materialización de los riesgos, como asimismo aquellos indicadores del desempeño de la entidad.

26. En consecuencia, la Superintendencia evaluará cada área de riesgo en sus instancias *ex ante* o previa y *ex post* o posterior, considerando la relación existente entre las Políticas y Procesos dispuestos por la entidad y las Prácticas observadas en cada área con su consecuente manifestación en los resultados esperados para la mayor conveniencia de los afiliados.

27. Este es el mecanismo para evaluar la calidad de la gestión de riesgos de las instituciones, equivalente a medir la efectividad de los **Controles** dispuestos para mitigar el riesgo inherente a la naturaleza de sus actividades.

28. Las **Políticas** son las definiciones trazadas por los directivos, en los casos que merezca por los propios Directores, que norman o guían la realización de la actividad. Al evaluar los **Procesos** de un área de riesgo se pretende medir la capacidad de la entidad de definir, actualizar y mejorar permanentemente la forma como ejecuta esa área de riesgo, según instrucciones de la política. Las **Prácticas** observadas expresan la consistencia entre las políticas y procesos debidamente documentados y las acciones que efectivamente lleva a cabo la entidad en cada área de evaluación.

29. Se asigna una calificación de 1 a 6 considerando el nivel de políticas y procedimientos que debe disponer cada entidad y la calidad de las prácticas con que cumple sus políticas y desempeña sus procesos.

30. A cada uno de los valores indicados en la matriz se les asigna un significado cualitativo asociado a la posición de la entidad para enfrentar los riesgos, según se indica: **1= Sólido, 2= Sano, 3= Adecuado, 4= Vulnerable, 5= Débil, 6= Extremadamente débil o sin información.**

31. La evaluación se adaptará considerando mayores exigencias según el tamaño y complejidad de las operaciones de cada área o componente de la estructura de las entidades supervisadas.

32. La evaluación propuesta en el número 30. anterior se aplica sobre las áreas de riesgo de la Tabla 3, las que tendrán asociada una criticidad asignada por la Superintendencia.

**Tabla 3.** Matriz de riesgos por entidad

Área	Criticidad	Evaluación
<b>Directorio</b>		
Aptitudes e idoneidad del Directorio	A,B,C	1...6
Definición y seguimiento de la política global de gestión de riesgos	A,B,C	1...6
Funcionamiento del Directorio y de los Comités de Directorio	A,B,C	1...6
Definición de la Estrategia	A,B,C	1...6
Gestión del Riesgo Reputacional	A,B,C	1...6
Política de Divulgación y Transparencia	A,B,C	1...6
<b>Administración</b>		
Composición y Estructura de la Administración.	A,B,C	1...6
Proceso de planificación, administración, divulgación y transparencia.	A,B,C	1...6
Sistemas de Información de Gestión	A,B,C	1...6
<b>Gestión de Riesgos</b>		
Cultura de gestión de riesgos	A,B,C	1...6
Gestión del Riesgo de Cumplimiento	A,B,C	1...6
Gestión de Riesgo Fiduciario	A,B,C	1...6
<b>Riesgo Operacional</b>		
Riesgo en la Relación con los Afiliados	A,B,C	1...6
Riesgo de Gestión de Cuentas	A,B,C	1...6
Riesgo de Beneficios	A,B,C	1...6
Riesgo Tecnológico	A,B,C	1...6
Continuidad de Negocio y Recuperación de Desastres	A,B,C	1...6
Riesgo de Subcontratación	A,B,C	1...6
<b>Riesgo Financiero</b>		
Gestión del Riesgo de Mercado	A,B,C	1...6
Gestión de Riesgo de Crédito o Contraparte	A,B,C	1...6
Gestión del Riesgo de Liquidez	A,B,C	1...6
Gestión del Riesgo de Solvencia de la Entidad	A,B,C	1...6
Gestión de Riesgo del Proceso de Inversiones	A,B,C	1...6

## Calificación Global de la Entidad

33. Utilizando la evaluación de las áreas y su importancia relativa, se construye una **Calificación Global de la Entidad**, que se utilizará para dirigir las actividades de supervisión hacia las entidades de mayor exposición global al riesgo y examinar en detalle las componentes que requieren mayor prioridad en su revisión y mejoramiento.

34. La Calificación Global se asigna en un Comité de Fiscalización de la Superintendencia.

35. Esta Calificación Global será una de las indicadas en la Tabla 4.

**Tabla 4.** Resumen de calificación global de cada entidad

Calificación Global	Perfil de Criticidad y Evaluación Áreas / Subáreas
1	Bueno
2	Suficiente
3	Regular
4	Débil
5	Muy Débil

36. La calificación entrega al supervisor un orden de magnitud del **Riesgo Neto** al que se expone la institución. Esta calificación no será pública, sólo será comunicada a la respectiva entidad, la que tendrá la posibilidad de refutar las conclusiones del regulador.

37. Consecuentemente, las entidades deberán procurar avanzar hacia la mejor calificación posible, es decir, hacia la puntuación **1**.

## Actitud y respuesta de Supervisión

38. La Superintendencia adoptará una **Actitud de Supervisión** hacia cada componente de la estructura así como respecto a la situación global de la entidad, complementando el análisis actual con la revisión de su evolución en el tiempo.

39. De acuerdo a la actitud se define una respuesta de supervisión, que se traduce en la planificación del ciclo de supervisión hacia la entidad, la frecuencia, amplitud, profundidad y naturaleza de las intervenciones.

40. La Actitud de Supervisión podrá adoptar cinco niveles que se orientarán según la calificación global de la entidad y que son resumidos en la Tabla 5.

**Tabla 5.** Actitud de supervisión orientada por la calificación global de la entidad

Calificación global de la entidad	Actitud de supervisión	Actividades
Bueno	Conforme	El Plan de Seguimiento es de monitoreo y seguimiento general, a fin de asegurar que las fortalezas detectadas al momento de la evaluación siguen estando vigentes.
Suficiente	Con Reparos menores	El Plan de Seguimiento enfocado en factores “Importantes” evaluados en las peores categorías.
Regular	Vigilante	La estrategia de supervisión estará enfocada especialmente en aquellos factores “Críticos” y “Muy Importantes” evaluados en las peores categoría.
Débil	Con Reparos Urgentes	Estrategia de supervisión muy intensa, enfocada especialmente en factores “Críticos” y “Muy Importantes” “evaluados en la peor categoría.
Muy débil	Intervención	La gravedad de esta situación se traducirá en un esfuerzo de supervisión intenso, enfocado en las principales debilidades, en régimen de cuasi intervención.

41. Tanto el proceso de supervisión como la actitud de supervisión serán revisados en forma regular por la Superintendencia.